



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-MSI

San Isidro, 09 de Abril de 2008

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha el informe verbal del
Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril en curso, en el Diario Oficial El Peruano ha sido publicada la Resolución N° 040-2008/SBN-GO-JAD de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que declara la desafectación del dominio público del predio de 20,687.09 m², correspondiente al área remanente de la parcela del Fundo San Borja del Valle de Surco, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 47142016 del Registro de Predios de Lima, correspondiente al departamento de Lima;

Que, por el mérito de dicha resolución, la Zona Registral IX-Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debería proceder a inscribir dicha desafectación;

Que, es necesario tomar las medidas del caso para que la Municipalidad de San Isidro no se vea afectada en sus intereses, pues perdería áreas de estacionamiento y de recreación;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Procuraduría Pública Municipal, para que coordinadamente inicien las acciones dentro del término de ley que defiendan los intereses del distrito y de la Municipalidad que pueden ser afectados con dicha Resolución, quedando facultada la Gerencia Municipal, para contratar servicios de terceros dentro de lo que las normas legales vigentes establecen.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

